ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 9186-2023
Fecha: 23/03/2023 08:57:41
Recibido por: Carlos Mario Osorio Londoño
Destino: 1410 Subsecretaria de Asuntos Tributarios
Anexos: 16

Pereira, marzo de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PEREIRA.
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición

JESÚS SALVADOR ARISTIZABAL ZULUAGA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en el municipio de Pereira, obrando en nombre propio, de manera atenta y respetuosa, me permito presentar Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la Ley 1755 de 2015, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS.

1. Desde el año 2018, tuve la posesión y tenencia del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-154024, ficha catastral No. 66001000200020802800 8 ubicado en el sector de Cerritos Samanes de Tacurumbí, lote 6 del municipio de Pereira.

2. En el año 2022 adquirí dicho bien inmueble en calidad de Leasing inmobiliario.

3. Desde que he tenido la guarda, posesión y tenencia del bien inmueble siempre he cancelado oportunamente la factura por concepto de impuesto predial, de tal suerte que nunca me han llegado cobros por deudas de años anteriores.

4. En el mes de junio del año 2022, cancelé mi factura predial con un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($8.515.997)** quedando a **PAZ Y SALVO** con la Administración Municipal.

5. Tal y como se puede observar en la factura este valor cubría el pago total de la obligación.



6. El 02 de junio de 2022, el municipio de Pereira en cabeza de la Secretaría de Hacienda, **expide mi paz y salvo de valorización e impuesto predial.**

7. A principios del mes de marzo del año 2023, llega a mi bien inmueble una factura predial, la cual es completamente desconocida para mí, puesto que esta posee un numero ficha catastral diferente a la que siempre he pagado.

8. De acuerdo con todas mis facturas predial, el número de ficha catastral de mi bien inmueble corresponde al 00200000002080880000802, sin embargo revisado el recibo predial de marzo aparece otra ficha con No. 00020000000213440000000.

9. Según esta factura la cual no coincide con las fichas anteriores, mi predio tiene una deuda del año 2020 por **$22.808.730** la cual puedo manifestar que no me corresponde y que la administración esta cometiendo un error, debido a que cada año he pagado puntualmente el impuesto predial.

10. Como si fuera poca la situación de la supuesta deuda, el avalúo del predio casi que se triplica en su valor catastral, ya que en el año 2022 el avaluó de mi predio era de $715.630.000 y para el año 2023 el avaluó catastral equivale a $1.678.071.000.

11. Misma situación sucedió con el área construida, pues desde que tengo la tenencia del bien, a este no se le han realizado modificaciones o cambios en la estructura que amplíen la construcción, razón por la cual desconozco porqué aumentó el área construida en 383 metros.

12. Colofón a lo anterior la factura llegó a nombre de BANCOLOMBIA S.A.

13. El 14 de marzo de 2023 solicité ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, certificado de tradición de mi bien inmueble, encontrando que la ficha catastral de mi bien continúa siendo la correspondiente a la Nro. 00200000002080880000802 y no a otra diferente.

14. La Administración Municipal de Pereira está cometiendo un error en el cobro de mi impuesto predial, puesto que la información que reposa en la factura del año 2023 no concuerda con ninguna de las facturas anteriores, todo ello sin perjuicio del incremento inusitado del avalúo catastral.

Con fundamento en lo anterior me permito formular las siguientes.

PETICIONES

1. Ruego se reconozca la vigencia del acto administrativo mediante el cual el Municipio de Pereira, por intermedio de su Secretaría de Hacienda, me expide PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial durante toda la vigencia del año 2022.

1. En caso de pretender revocar su acto administrativo de paz y salvo, desde ahora manifiesto no conceder autorización para ello a efectos de que la Administración acuda, si a bien lo tiene a la acción de lesividad en demanda de su propio acto.

2. Solicito respetuosamente suspender el cobro de mi factura de impuesto predial correspondiente al año 2023, sin intereses de plazo o de mora, hasta tanto no se resuelva de fondo del asunto.

3. Que se me dé respuesta escrita y motivada a la presente petición en la cual conste el criterio téchico y actuarial que se tuvo en cuenta para el incremento del avalúo catastral y la liquidación del monto a pagar por concepto de impuesto predial para 2023.

4. Que se me dé respuesta escrita y motivada a la presente petición, indicando los recursos que proceden contra la decisión total o parcialmente negativa, el termino para ello y la autoridad competente ante quien instaurarlos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Según la Según la ***Ley 1995 de 20 de agosto de 2019, por medio de la cual se dictán normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial***.

ARTÍCULO 2. Límite del Impuesto Predial Unificado. Independientemente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización, será del IPC+8 puntos porcentuales máximo del Impuesto Predial Unificado.

Para el caso de los predios que no se hayan actualizado el límite será de máximo 50% del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior. Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 SMMLV, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del IPC.

JURAMÉNTO.

Bajo la gravedad de juramento me permito manifestar que no he realizado petición igual o similar a la presente ante esta misma entidad, razón por la cual me reservo el derecho de pagar la factura con los descuentos aplicados hasta que no le den solución a mi problema.

PRUEBAS.

1. Copia documento de identidad.
2. Certificado de tradición matricula 290-154024
3. Factura predial 2018
4. Paz y salvo de valorización y predial 2018
5. Factura predial 2019
6. Paz y salvo de valorización y predial 2019
7. Factura predial 2020
8. Paz y salvo de valorización y predial 2020
9. Factura predial 2021
10. Paz y salvo de valorización y predial 2021
11. Factura predial 2022
12. Paz y salvo de valorización y predial 2022
13. Factura predial 2023
14. Copia de la escritura pública No. 4530

Remisión: El presente derecho de petición se dirige a la ALCALDIA de Pereira, a fin de que, sí lo considera procedente lo remita a las autoridades correspondientes que deban dar respuesta.

Nota: El funcionario no puede negarse a recibir el derecho de petición, en caso de que lo haga el usuario debe llevarlo a la Personería Municipal narrando esta circunstancia. Tampoco puede exigirle que contraté un avalúo para hacer su reclamación, ni copia de documentos que reposan en poder de la entidad pública.

NOTIFICACIONES.

Sector Cerritos, Samanes de Tacurumbí, lote 6 del municipio de Pereira, teléfono: 3216422667, correo electrónico: almacenmusicolor@hotmail.com colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

Cordialmente,

Jesús Salvador Aristizabal Zuluaga
C.C. 70.825.163

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230314795773773768 **Nro Matricula: 290-154024**

Pagina 1 TURNO: 2023-290-1-25835

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 09:39:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 290 - PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: FONDA CENTRAL

FECHA APERTURA: 02-09-2005 RADICACIÓN: 2005-16543 CON: ESCRITURA DE: 22-08-2005

CODIGO CATASTRAL: 660010002000208028O8COD CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0802-808

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

EL PREDIO OBJETO DE DESENGLOBE FUE ADQUIRIDO POR LOS SEÑORES GABRIEL GERMAN, JORGE BERNARDO Y SUSANA LONDOÑO GUTIERREZ, POR DONACION QUE LES HICIERA LA SEÑORA MATILDE GUTIERREZ DE LONDOÑO POR ESC. 2145 DEL 26-12-1974 NOTARIA 1 DE PEREIRA, REG. EL 07-01-1975 EN EL FOLIO 290-5657.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SECTOR DE CERRITOS SAMANES DE TUCURUMBI # LOTE 6

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

290 - 151145

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-08-2005 Radicación: 2005-16543

Doc: ESCRITURA 1065 DEL 04-05-2005 NOTARIA 6 DE PEREIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LONDOÑO GUTIERREZ GABRIEL GERMAN	**CC# 4323434**	**X**
A: LONDOÑO GUTIERREZ JORGE BERNARDO	**CC# 17074908**	**X**
A: LONDOÑO GUTIERREZ SUSANA	**CC# 41364092**	**X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-08-2005 Radicación: 2005-16544

Doc: ESCRITURA 2020 DEL 19-08-2005 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESC # 1065 DEL 04/05/2004 DE LA NOT 6 DE PEREIRA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL LOTE DE CESIÓN AL MUNICIPIO EN EL DESENGLOBE Y ACLARAR EL AREA DE UNO DE LOTES A DESENGLOBAR (OTRO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230314795773773768 **Nro Matrícula: 290-154024**

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 09:39:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LONDOÑO GUTIERREZ GABRIEL GERMAN **CC# 4323434**

A: LONDOÑO GUTIERREZ JORGE BERNARDO **CC# 17074908**

A: LONDOÑO GUTIERREZ SUSANA **CC# 41364902**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-2006 Radicación: 2006-290-6-26283

Doc: ESCRITURA 3539 DEL 14-12-2006 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $60,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDOÑO GUTIERREZ SUSANA CC# 41364902

DE: LONDOÑO GUTIERREZ GABRIEL GERMAN CC# 4323434

DE: LONDOÑO GUTIERREZ JORGE BERNARDO CC# 17074908

A: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA **CC# 31420180** X

A: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN **CC# 10137642** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-12-2006 Radicación: 2006-290-6-27395

Doc: ESCRITURA 3639 DEL 22-12-2006 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 3539 DE 14-12-2006 NOTARIA 6.PEREIRA.EN EL SENTIDO DE CITAR LA TRADICION CORRECTA DEL INMUEBLE OBJETO DE VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LONDOÑO GUTIERREZ GABRIEL GERMAN **CC# 4323434**

A: LONDOÑO GUTIERREZ JORGE BERNARDO **CC# 17074908**

A: LONDOÑO GUTIERREZ SUSANA

A: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA **CC# 31420180**

A: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN **CC# 10137642**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-12-2007 Radicación: 2007-290-6-27428

Doc: ESCRITURA 3298 DEL 14-12-2007 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE VENTA 3539 DEL 14/12/2006 NOTARIA 6A, EN CUANTO A QUE EL CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES DE TACURUMBI NO TIENE INSCRITO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, NI HA SIDO REGISTRADO EN ESTA OFICINA POR TANTO QUEDA ANULADA LA CLAUSULA QUINTA DE DICHA ESCRITURA. A EXCEPCION DE LO ANTERIOR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUEDAN VIGENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LONDOÑO GUTIERREZ SUSANA **CC# 41364902**

A: LONDOÑO GUTIERREZ GABRIEL GERMAN. **CC# 4323434**

A: LONDOÑO GUTIERREZ JORGE BERNARDO **CC# 17074908**

A: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA **CC# 31420180**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230314795773773768 **Nro Matricula: 290-154024**

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 09:39:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN **CC# 10137642**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-12-2007 Radicación: 2007-290-6-27587

Doc: ESCRITURA 6457 DEL 29-11-2007 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA CC# 31420180 X

DE: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN CC# 10137642 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-03-2008 Radicación: 2008-290-6-6044

Doc: ESCRITURA 0354 DEL 14-02-2008 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE ACLARA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PUBLICA N0. 1085 DEL 04/05/2005, QUE TAMBIEN FUE ACLARADA POR ESCRITURA 2020 DEL 19/08/2005, AMBAS DE LA NOTARIA 6 DE PEREIRA. EN EL SENTIDO DE DESCRIBIR Y PRECISAR LOS LINDEROS DE LAS ZONAS O AREAS COMUNES, RESULTANTES DEL DESENGLOBE Y URBANIZACION DEL LOTE SAMANES DE TAQURUMBI. SEGUN AUTORIZACION DE LA CURADURIA URBANA 2 CONTENIDA EN LA LICENCIA N0. 000840 DEL 13/12/2004, MODIFICADA POR LA RESOLUCION N0. 435 DEL 17/05/2005 DE LA MISMA CURADURIA URBANA 2 EL LOTE DE AREAS COMUNES, SE DESENGLOBO DE UNO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 290-154020, CUYA AREA INCIAL ERA 50.573 M2 EL CUAL SE SUBDIVIDIO EN 20 LOTES Y LE FUERON ASIGNADAS LAS MATRICULAS DEL N0. 154019 A LA 154038 CON UN AREA SUMADA DE 47.761 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LONDOÑO GUTIERREZ GABRIEL GERMAN CC 4323434

A: LONDOÑO GUTIERREZ JORGE BERNARDO CC 17074908

A: LONDOÑO GUTIERREZ SUSANA CC 41364092

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-290-6-19735

Doc: ESCRITURA 2171 DEL 20-08-2008 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA PUBLICA N0. 0354 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2008, EN EL SENTIDO DE QUE EL NUMERO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA QUE REALMENTE CORRESPONDE AL LOTE REMANENTE ES LA N0. 290-151185 Y NO LA 290-154020 COMO ERRADAMENTE QUEDO CITADA. SE ACLARA EN ESTE Y 21 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LONDOÑO GUTIERREZ GABRIEL GERMAN **CC# 4323434**

A: LONDOÑO GUTIERREZ JORGE BERNARDO **CC# 17074908**

A: LONDOÑO GUTIERREZ SUSANA **CC# 41364092**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-09-2012 Radicación: 2012-290-6-17929

Doc: OFICIO 2206 DEL 04-09-2012 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO 2012-476

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230314795773773768 **Nro Matrícula: 290-154024**

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 09:39:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE SAMANES DE TACURUMBI **NIT# 9005163044**

A: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA **CC# 31420180**

A: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN **CC# 10137642**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-07-2016 Radicación: 2016-290-6-14063

Doc: OFICIO 1894 DEL 15-12-2015 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE PEREIRA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JURICIAL DEL EMBARGO SAD 06/6/2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE SAMANES DE TACURUMBI **NIT# 9005163044**

A: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA **CC# 31420180**

A: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN **CC# 10137642**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-07-2016 Radicación: 2016-290-6-14065

Doc: ESCRITURA 3974 DEL 10-06-2016 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $466,470,200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA CC# 31420180

DE: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN CC# 10137642

A: BANCOLOMBIA S.A **NIT# 8909039388 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-06-2022 Radicación: 2022-290-6-12470

Doc: ESCRITURA 4530 DEL 02-06-2022 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $350,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA ABIERTA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 5457 DEL 29/11/2007 DE LA NOTARIA QUINTA DE PEREIRA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA **CC# 31420180**

A: TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN **CC# 10137642**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-06-2022 Radicación: 2022-290-6-12470

Doc: ESCRITURA 4530 DEL 02-06-2022 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: $715,630,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0194 TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO (DECRETO 193 DE 1993, DECRETO 2555

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230314795773773768 **Nro Matrícula: 290-154024**

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 09:39:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 2010)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: ARISTIZABAL ZULUAGA JESUS SALVADOR **CC# 70825163 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "13"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: 2008-290-3-122 Fecha: 06-03-2008

COMPLEMENTADA CALIFICACIÓN EN ANOTACIÓN, Y ALTERADO ORDEN SEG. RES. NO. 026 DEL 10/03/2008 ORIPP VALE.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-290-3-213 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 6569 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008).

SUPERINTENDENCIA
NOTARIADO
La guardiana de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-290-1-25835 **FECHA: 14-03-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS FERNANDO BOADA GARCIA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT 891.480.000-2
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS
PAZ Y SALVO DE VALORIZACIÓN

P Nro.: 122021

Propietario(s):	HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ	C.C. No:	10137642
Ficha:	00 00 00 00 0002 0804 0 00 00 0003	Estrato: 10	Dirección: Lo 6 Cn SAMANDO DE TACURUMBI
Destino Certificado:	Paz y Salvo Municipal		
Observación:	PAZ Y SALVO EXPEDIDO EL PREDIO SE ENCUENTRA X PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION		
Fecha de Expedición:	02-JUNIO-2022	Fecha de Vigencia:	02-JULIO-2022

Juan Antonio Cardona Echeverri
Subsecretario de Asuntos Tributarios

PAZ Y SALVO

CONFIRMADO
JUEZ

AUDITORIA S.O.I. POLIS (

Pagado a [illegible] 13 [illegible] 0236815

(+576) 324 8000
Cra. 7 No. 18-55 Pereira - Risaralda
www.pereira.gov.co

CC 31420180

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO. 12406811
FACTURA No. 7684624

Nombre del Propietario(s): LAURA ELENA MARTINEZ LONDOÑO
Dirección del Predio: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Dirección de Cobro: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Nº Ficha Catastral: 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802

PERIODO FACTURADO
Enero - Marzo / 2019
Facturas sin Cancelar 0

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
$ 594,527,000	10	1.4	2,399	527

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE	
INTERESES	
SUBTOTAL	

B - VIGENCIA ACTUAL

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRU
$ 612,363,000	10	1.4	2,399	527

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (ES)	$ 0
INTERESES	
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	$ 2,143,269
VALOR TOTAL AÑO	$ 8,573,082

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	$ 2,143,269
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	$ 8,573,082
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO	$ 7,287,120

PAGUESE HASTA
31 de Marzo de 2019

NOTA DE INTERES:

La factura cancelada sirve como paz y salvo en pereira para cualquier transacción comercial (articulo 20 del Estatuto Tributario Municipal).BANCO BOGOTA,GNB SUDAMERIS, BBVA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BCSC, AVVILLAS, AGRARIO, PICHINCHA; HELM BANK, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, POPULAR, BANCOOMEVA, CFA, APOSTAR, EMPRESAS DE ENERGIA DE PEREIRA, PAGOS A NIVEL NACIONAL. Banco de Occidente, mediante factura de pago.

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 001-Alberto Template: ALCALDIAPEREIRA\TCP1507-5.rpt(Impreso- Fecha y Hora: 15-02-2019-16:09:19)]

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802 Factura Nro. 12406811 7684624
Propietario LAURA ELENA MARTINEZ LONDOÑO
Direccion Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE $ 2,143,269
Fecha Expedición: 13 de Febrero de 2019
Periodo Facturado Enero - Marzo / 2019
Paguese Hasta 31 de Marzo de 2019

(415)7709998000285(8020)000012406811(3900)000000002143269(96)20190331

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802 Factura Nro. 12406811 7684624
Propietario LAURA ELENA MARTINEZ LONDOÑO
Direccion Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO $ 8,573,082
Fecha Expedición: 13 de Febrero de 2019
Periodo Facturado Enero - Marzo / 2019
Paguese Hasta 31 de Marzo de 2019

(415)7709998000285(8020)000012406811(3900)000000008573082(96)20190331

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

27 marzo-2019 OK

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802 Factura Nro. 12406811 7684624
Propietario LAURA ELENA MARTINEZ LONDOÑO
Direccion Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
TOTAL A PAGAR AÑO CON DESCUENTO $ 7,287,120
Fecha Expedición: 13 de Febrero de 2019
Periodo Facturado Enero - Marzo / 2019
Paguese Hasta 31 de Marzo de 2019

(415)7709998000285(8020)000012406811(3900)000000007287120(96)20190331

Paga seguro con PayU

Fecha: 2019-03-27 12:24:5

Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: 1110205351

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de Consulta de Transacciones de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago

BANCO: BANCO DAVIVIENDA
CUS: 428698481
Dirección IP: 181.59.234.76
Estado : APROBADA

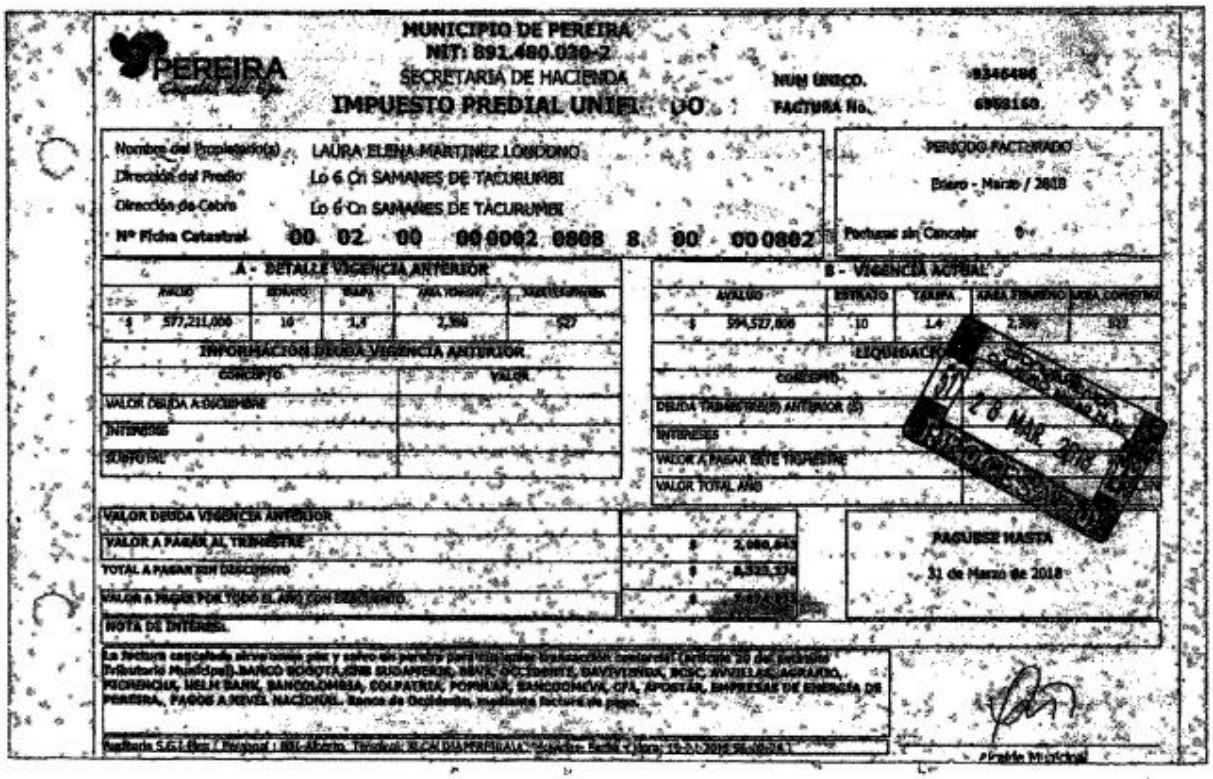
Resumen de la compra

Referencia: 12406811
Descripción: Pagos En Linea
Total pagado $7,287,120.00

Datos de contacto de la tienda

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891480030
Dirección: CARRERA 7 #18-55 PISO 5 ED PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 3334585

Toda la información se encuentra encriptada para tu privacidad y seguridad © PayU.



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO. 9346496
FACTURA No. 6993160

Nombre del Propietario(s): LAURA ELENA MARTINEZ LONDOÑO
Dirección del Predio: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Dirección de Cobro: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Nº Ficha Catastral: 00 02 00 00 0062 0808 8 00 00 0802

PERIODO FACTURADO: Enero - Marzo / 2018
Facturas sin Cancelar: 0

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRU
$ 577,211,000	10	1,8	2,300	527

INFORMACION DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE	
INTERESES	
SUBTOTAL	

B - VIGENCIA ACTUAL

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRU
$ 594,527,000	10	1,4	2,300	527

LIQUIDACION

CONCEPTO	
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (S)	
INTERESES	
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	
VALOR TOTAL AÑO	

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	$ 2,080,840
TOTAL A PAGAR SIN DESCUENTO	$ 8,323,376
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO	$ [illegible]

PAGUESE HASTA
31 de Marzo de 2018

NOTA DE INTERES:

La factura cancelada sirve como paz y salvo sin perjuicio para los cobros posteriores (artículo 28 del estatuto Tributario Municipal). BANCO BOGOTA, BBVA SUDAMERIS, BBVA OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BOSC, AVVILLAS, AGRARIO, PICHINCHA, HELM BANK, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, POPULAR, BANCOOMEVA, CFA, APOSTAR, EMPRESAS DE EMBRAGA DE PEREIRA, PAGOS A NIVEL NACIONAL. Banco de Occidente, mediante factura de pago.

Software S.G.I. Gen / Original / WEB Abierto Tributos: RECAUDO PREDIAL Fecha: Fecha : Hora: 15-2-2018 08:08:24

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2
SECRETARIA DE HACIENDA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TUM UNICO. 15746670
RECIBO No. 8377590

Nombre del Propietario(s): LAURA ELENA MARTINEZ LONDONO
Dirección del Predio: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Dirección de Cobro: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Nº Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802

PERIODO FACTURADO
Enero - Marzo / 2020
Recibos sin Cancelar 0

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
$ 612,363,000	10	1.4	2,399	527

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE	
INTERESES	
SUBTOTAL	$

B - VIGENCIA ACTUAL

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUI
$ 630,734,000	10	1.4	2,399	527

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (S)	$ 0
INTERESES	
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	$ 2,207,569
VALOR TOTAL AÑO	$ 8,830,276

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	$ 2,207,569
TOTAL A PAGAR SIN DESCUENTO	$ 8,830,276
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO	$ 7,505,735

PAGUESE HASTA
31 de Marzo de 2020

NOTA DE INTERES:

La factura cancelada sirve como paz y salvo en pereira para cualquier transacción comercial (articulo 20 Estatuto Tributario Mpal)BANCO BOGOTA,GNB SUDAMERIS,BBVA,OCCIDENTE,DAVIVIENDA,BCSC,AVVILLAS,AGRARIO, PICHINCHA, HELM BANK,BANCOLOMBIA, COLPATRIA, POPULAR, BANCOMEVA, CFA, APOSTAR, EMPRESA ENERGIA DE PEREIRA, PAGOS A NIVEL NACIONAL CON TODOS LOS BANCOS, mediante factura de pago. La Factura que presta merito ejecutivo se puede consultar en la URL tributario.pereira.gov.co, opcion Consulta, descargos y /o pagos en linea su factura

Auditoria S.G.I Pbx | Perr:ial : 332-Ramiro Terminal: ALCALDIAPEREIRAVAT14:radar Fecha y Hora: 06-03-2020 03:03:36 h

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802
Propietario: LAURA ELENA MARTINEZ LONDONO
Direccion Cobro: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE $ 2,207,569
Recibo Nro. 8377590 — 15746670
Fecha Expedición: 15 de Febrero de 2020
Periodo Facturado: Enero - Marzo / 2020
Paguese Hasta: 31 de Marzo de 2020

(415)7709998000285(8020)000015746670(3900)000002207569(96)20200331

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802
Propietario: LAURA ELENA MARTINEZ LONDONO
Direccion Cobro: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
TOTAL A PAGAR SIN DESCUENTO $ 8,830,276
Recibo Nro. 8377590 — 15746670
Fecha Expedición: 15 de Febrero de 2020
Periodo Facturado: Enero - Marzo / 2020
Paguese Hasta: 31 de Marzo de 2020

(415)7709998000285(8020)000015746670(3900)000008830276(96)20200331

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802
Propietario
Direccion Cobro: Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
TOTAL A PAGAR AÑO CON DESCUENTO $ 7,505,735
Recibo Nro. 8377590 — 15746670
Fecha Expedición: 15 de Febrero de 2020
Periodo Facturado: Enero - Marzo / 2020
Paguese Hasta: 31 de Marzo de 2020

(415)7709998000285(8020)000015746670(3900)000007505735(96)20200331

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO. 19348970
FACTURA No. 9198666

P

Nombre del Propietario	LAURA ELENA MARTINEZ LONDONO
Dirección del Predio	Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Dirección de Cobro	Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
No Ficha Catastral	000200000002080880000802,

PERIODO FACTURADO
Enero - Marzo / 2021
Facturas sin cancelar 0

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
$ 630.734.000	10	1.4	2389	527

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE	$ 0
INTERESES	$ 0
SUBTOTAL	$ 0

B - VIGENCIA ACTUAL

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
$ 649.856.000	10	1.4	2389	527

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (S)	$ 0
INTERESES	$ 0
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	$ 2.273.796
VALOR TOTAL AÑO	$ 9.095.184

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	$ 0
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	$ 2.273.796
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	$ 9.095.184
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO DECRETO 678 DE 2020	$ 7.730.906

PAGUESE HASTA
31 de Marzo de 2021

NOTA DE INTERES:

La factura cancelada sirve como paz y salvo en pereira para cualquier transacción comercial (artículo 20 Estatuto Tributario Nal)BANCO BOGOTA,GNB SUDAMERIS,BBVA,OCCIDENTE,DAVIVIENDA,BCSC,AVVILLAS,AGRARIO, PICHINCHA, HELM BANK,BANCOLOMBIA,POPULAR, BANCOAGRARIA, CFA, APOSTAR, EMPRESA ENERGIA DE PEREIRA, PAGOS A NIVEL NACIONAL CON TODOS LOS BANCOS, mediante factura de pago. La Factura que presta merito ejecutivo se puede consultar en la URL tributario.pereira.gov.co, opcion Consulte, descargue y /o pague en linea su factura

AUDITORIA S.G.I PLUS [PERSONAL : 225-Gloria Yaneth TENORIO ALCALDIAPEREIRA\ATORRES07-0,cred_jaquitibio- FECHA Y HORA: 08-02-2021 03:09:27]

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No Ficha Catastral 000200000002080880000802
Dirección de Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Nombre del Propietario(s) LAURA ELENA MARTINEZ
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE $ 2.273.796
Num Unico. 19348970 Factura No. 9198666
Fecha Expedición 06 de Febrero de 2021
Periodo Enero - Marzo / 2021
Paguese Hasta 31 de Marzo de 2021

P

(415)7709998000285(8020)0000019348970(3900)000000002273796(96)20210331

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No Ficha Catastral 000200000002080880000802
Dirección de Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Nombre del Propietario(s) LAURA ELENA MARTINEZ
TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO $ 9.095.184
Num Unico. 19348970 Factura No. 9198666
Fecha Expedición 06 de Febrero de 2021
Periodo Enero - Marzo / 2021
Paguese Hasta 31 de Marzo de 2021

P

(415)7709998000285(8020)0000019348970(3900)000000009095184(96)20210331

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No Ficha Catastral 000200000002080880000802
Dirección de Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Nombre del Propietario(s) LAURA ELENA MARTINEZ
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO DECRETO 678 DE $ 7.730.906
Num Unico. 19348970 Factura No. 9198666
Fecha Expedición 06 de Febrero de 2021
Periodo Enero - Marzo / 2021
Paguese Hasta 31 de Marzo de 2021

P

(415)7709998000285(8020)0000019348970(3900)000000007730906(96)20210331

Paga seguro con PayU

Fecha: 2020-03-12 09:02:05

Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: 1150101209

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de Consulte de Transacciones de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago

BANCO: **BANCO DAVIVIENDA**
CUS: 577662342
Dirección IP: 181.53.245.50
Estado : **APROBADA**

Resumen de la compra

Referencia: 15746670
Descripción: Pagos En Linea
Total pagado: **$7,505,735.00**

Datos de contacto de la tienda

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891480030
Dirección: CARRERA 7 #18-55 PISO 5. ED PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 3334585

Toda la información se encuentra encriptada para tu privacidad y seguridad © PayU.

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE HACIENDA
NIT 891.480.030-2
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS
PAZ Y SALVO DE PREDIAL

P Nro.: 86240

Propietario(a):	LAURA ELENA MARTINEZ LONDONO	C.C. No:	31420180
Pagó por concepto de Impuesto Predial Unificado la suma de :	$ 7.730.906	En la fecha:	18-FEBRERO-2021
Período Cancelado	Enero - Diciembre	Recibo:	Avalúo : $ 649.656.000
Ficha	00020000000208080000802	Estrato: 10	Direccion : Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Observación :	PAZ Y SALVO EXPRESS por concepto de Predial al 31 de Diciembre de 2021.		Areas en M2: Terreno 2389, Construcción 527
	No obstante como la base de datos se encuentra en revisión, los saldos que resultaren a cargo serán aplicados		
Fecha de Expedición:	07-ABRIL-2021	Fecha de Vigencia	31-DICIEMBRE-2021

CON SALVEDAD DE LAS OBLIGACIONES RELIQUIDADAS POR RECTIFICACIONES CATASTRALES DEL AMCO.

JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHEVERRI
Subsecretario de Asuntos Tributarios

PAZ Y SALVO GRATUITO

ESTE PAZ Y SALVO ES GRATUITO
AUDITORIA S.G.I PLUS [PERSONAL : SBO Usuario Portal Web nuevo TERMINAL: pre-portal.pereira.gov.co/cgi-bin/ FECHA Y HORA: 07-04-2021 04:04:08]
Expedición según Decreto 841/2016
Sujeto a lo establecido al artículo 13 del acuerdo 029/2015

Paga seguro con PayU

Fecha: 2021-02-18 09:58:41

Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **1174789775**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de Consulta de Transacciones de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago

BANCO: **BANCOLOMBIA**
CUS: 897393391
Dirección IP: 190.156.147.29
Estado : **APROBADA**

Resumen de la compra

Referencia: 19348970
Descripción: Pagos En Linea
Total pagado $7,730,906.00

Datos de contacto de la tienda

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891480030
Dirección: CARRERA 7 #18-55 PISO 5. ED PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 3334585

Toda la información se encuentra encriptada para tu privacidad y seguridad © PayU.

290-154024

Inactiva.

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2
SECRETARIA DE HACIENDA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO. 25359674
RECIBO No. 10373727

Nombre del Propietario(s) HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ
Ubicación del Predio Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Dirección de Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
Nº Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802

PERIODO FACTURADO
Desde 2022 Hasta 2022
Recibos sin Cancelar - 1 -

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR

AVALUO	ESTRATO-CLASIFICACION	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
$648,656,000	Condominio	1.4	2,399	527

INFORMACION DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE	
INTERESES	
SUBTOTAL	

B - VIGENCIA ACTUAL

AVALUO	ESTRATO-CLASIFICACION	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
$715,630,000	Condominio	1.4000000	2,399	527

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR ($)	$2,504,705
INTERESES	
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	$2,504,705
VALOR TOTAL AÑO	$10,018,820

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	$5,009,410
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	$10,018,820
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO	$8,515,997

PAGUESE HASTA
30 de Junio de 2022

NOTA DE INTERES:

BANCO BOGOTA,GNB SUDAMERIS,BBVA,OCCIDENTE,DAVIVIENDA,BCSC,AVVILLAS,AGRARIO, PICHINCHA, HELM BANK,BANCOLOMBIA,POPULAR, BANCOOMEVA, CFA, APOSTAR, EMPRESA ENERGIA DE PEREIRA, PAGOS A NIVEL NACIONAL CON TODOS LOS BANCOS, mediante factura de pago. La Factura qûe presta merito ejecutivo sê puede consultar en la URL tributario.pereira.gov.co, opcion Consulte, descargue y/o pague en linea su factura

IMPRESIÓN 2 6 JUN 15 | PERSONAL | 548 | Linea Nacional "PEREIRA" | tributario.pereira.gov.co/pvd | FECHA Y HORA: 25-04-2022

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802
Propietario HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ
Direccion Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE $5,009,410

Factura Nro. 25359674 10373727
Fecha Expedición: 25 de Abril de 2022
Periodo Facturado Desde 2022 Hasta 2022
Paguese Hasta 30 de Junio de 2022

(415)7709998000285(8020)000025359674(3900)000000005009410(96)20220630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 10137642.

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802
Propietario HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ
Direccion Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO $10,018,820

Recibo Nro. 25359674 10373727
Fecha Expedición: 25 de Abril de 2022
Periodo Facturado Desde 2022 Hasta 2022
Paguese Hasta 30 de Junio de 2022

(415)7709998000285(8020)000025359674(3900)000000010018820(96)20220630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 00 02 00 00 0002 0808 8 00 00 0802
Propietario HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ
Direccion Cobro Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO $8,515,997

Recibo Nro. 25359674 10373727
Fecha Expedición: 25 de Abril de 2022
Periodo Facturado Desde 2022 Hasta 2022
Paguese Hasta 30 de Junio de 2022

(415)7709998000285(8020)000025359674(3900)000000008515997(96)20220630

6600100020000000213440000000000

Paga seguro con:

PayU

Fecha: 2022-06-01 09:55:04

Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **1998129601**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de Consulta de Transacciones de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago

BANCO: **BANCO DAVIVIENDA**
CUS: 1483390226
Dirección IP: 190.156.147.29
Estado : APROBADA

Resumen de la compra

Referencia: 25359674
Descripción: Pagos En Linea

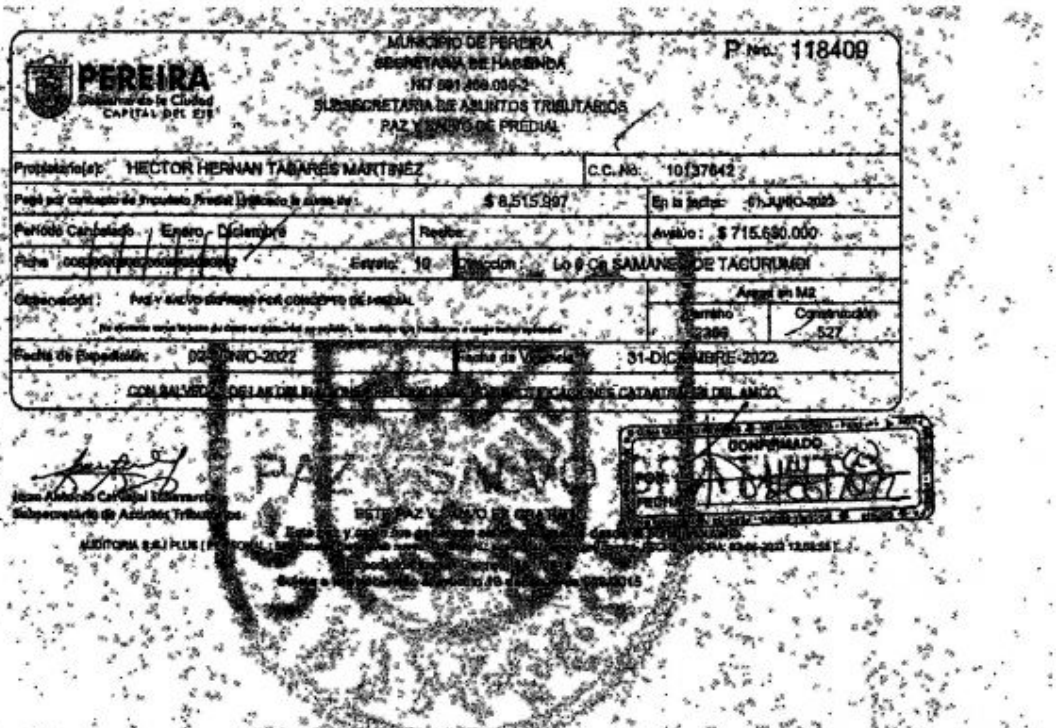
Total pagado..... $8,515,997.00

Datos de contacto de la tienda

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891480030

Dirección: CARRERA 7 #18-55 PISO 5. ED PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 3334585

Toda la información se encuentra encriptada para tu privacidad y seguridad © PayU.



MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT 891.480.035-2
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS
PAZ Y SALVO DE PREDIAL

P No. 118409

Propietario(s): HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ — C.C. No: 10137642

Pagó por concepto de impuesto predial unificado la suma de: $ 8.515.897 — En la fecha: 01-JUNIO-2022

Periodo Cancelado: Enero - Diciembre — Recibo: — Avalúo: $ 715.680.000

Ficha: 000000010000000000 — Estrato: 10 — Dirección: Lo # Cra SAMANES DE TACURUMBI

Observación: Paz y salvo otorgado por concepto de predial

Área en M2: Terreno 7.389 — Construcción 527

Fecha de Expedición: 02-JUNIO-2022 — Fecha de Vencimiento: 31-DICIEMBRE-2022

CON SALVEDAD DE LAS DEUDAS QUE APAREZCAN POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES CATASTRALES DEL AÑO

Alcaldía de Pereira
Subsecretaría de Asuntos Tributarios

PAZ Y SALVO

ESTE PAZ Y SALVO NO GENERA

CONFRONTADO

AUDITORIA S.A.I PLUS

(+576) 324 8000
Cra. 7 No. 18-55 Pereira - Risaralda
www.pereira.gov.co



A - DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

AÑO	AVALUO
2022	2022

SECTOR	MANZANA	PREDIO	CONSTRUCCION
8	014	2399	910

AVALUO $1.629.195.000

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

VALOR DEUDA A DICIEMBRE 2022	$22.808.730
INTERESES	$3.156.029
SUBTOTAL	$25.964.759

VALOR TOTAL AÑO

$23.492.994

DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

$25.964.759

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

$31.838.009

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

$47.108.453

PÁGUESE HASTA
31 de Marzo de 2023

OBSERVACIONES

Tu contribución nos sigue impulsando como la capital del eje. Vamos, sigamos construyendo más desarrollo para Pereira.

B - DEUDA VIGENCIA ACTUAL

SECTOR	MANZANA	PREDIO	CONSTRUCCION
8	014	2399	910

AVALUO $1.678.071.000

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (ES)	$0,00
INTERESES	$0
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	$5.873.250

* [illegible] corresponde a predios en la zona urbana y la destinación corresponde a predios en la rural. Recuerda que para los predios en zona urbana se manejan estratos del 1 al 6 y para los predios en zona rural se utiliza la clasificación que va del 7 al 10.

La factura cancelada sirve como paz y salvo [illegible] Parágrafo 1 [illegible] Artículo 20 Estatuto Tributario Mpal.)

BANCOBOGOTA, GNB SUDAMERIS, BBVA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, AVVILLAS, AGRARIO, PICHINCHA, ITAÚ, BANCOLOMBIA, POPULAR, BANCOOMEVA, CFA, APOSTAR, EMPRESA SIMPLE OLA DE PEREIRA, COLPATRIA, mediante factura de pago.

"La factura que contiene recibo electrónico se puede consultar en la URL [illegible] descargue y no pague en línea su recibo."

Domicilio Entrega Total S.A.S. FECHA Y HORA: 28/03/2023 12:00PM

Alcalde Municipal

KID2109





Recibo No. 11025469

FACTURA DE HACIENDA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONTRIBUYENTE	0002000000021344000000000
SOLICITANTE	BANCOLOMBIA S A
UBICACION	SECTOR DE CERRITOS SAMANES DE TUCURUMBI- LOTE 6
FECHA EXPEDICION	03 de FEBRERO de 2023
PERIODO	Desde : 2022 Hasta 2023

FECHA PAGO: 31 de Marzo de 2023

VALOR A PAGAR TRIMESTRE: $31.838.009

(415)[illegible]

MUNICIPIO DE PEREIRA | Nombre: BANCOLOMBIA S A | 0011025469 | Dirección: SECTOR DE CERRITOS SAMANES | Ciudad:





DUPLICADO FACTURA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT. 891 480.030-2
SECRETARIA DE HACIENDA

PAGARÉ No.
00020000000213440
00000000

NÚMERO ÚNICO 27775530

Nombre del Propietario(s)
BANCOLOMBIA S A

Dirección del Predio
SECTOR DE CERRITOS SAMANES DE TUCURUMBI LOTE 6

Dirección de Cobro
SECTOR DE CERRITOS SAMANES DE TUCURUMBI LOTE 6

RECIBO No. 11025469

PERIODO FACTURADO 2022 2023

Facturas sin Cancelar



PAGAR SIN DESCUENTO VALOR $49.457.753

(415)7709998002255(8020)000027775530(3900)000049457753(96)20230331

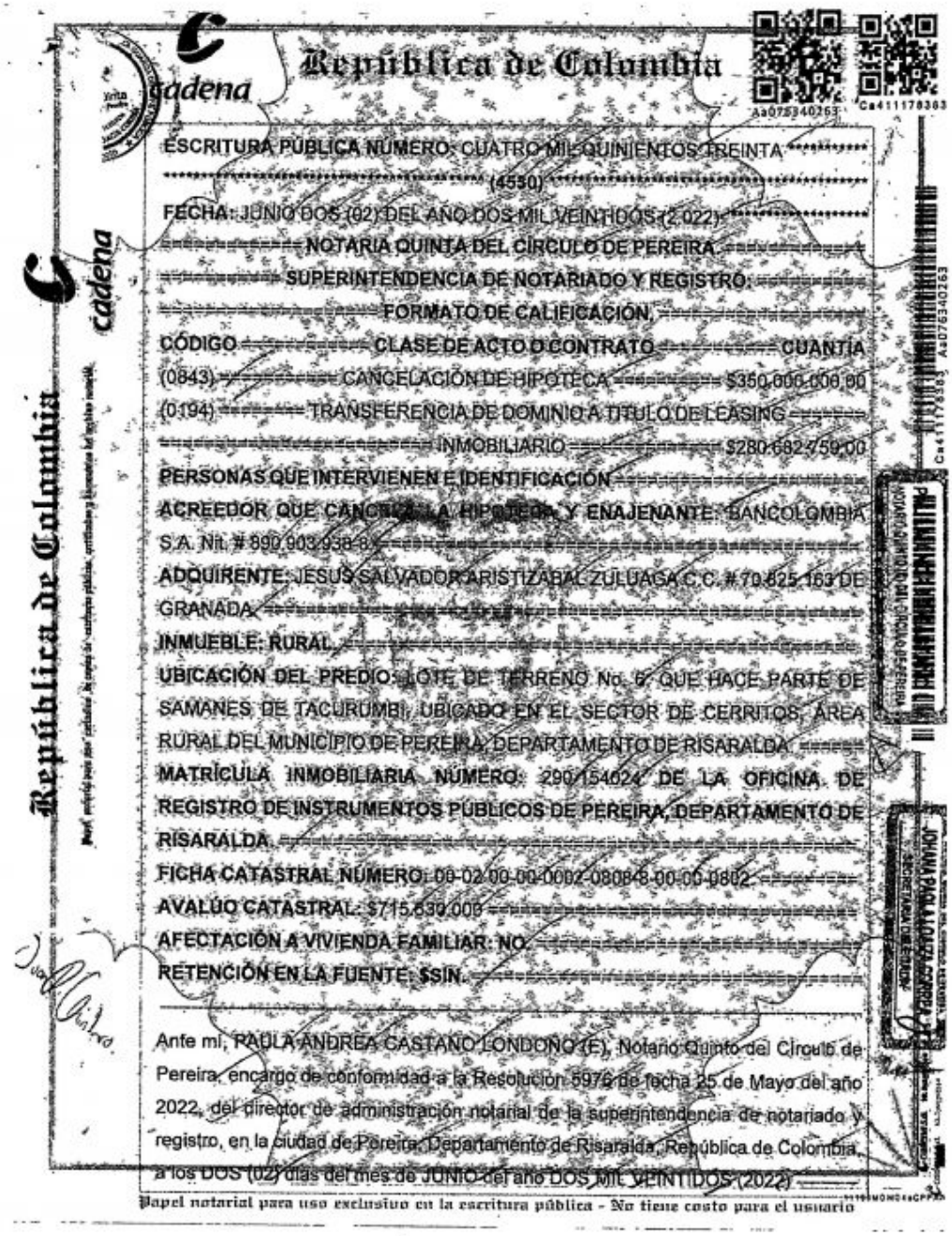
VALOR A PAGAR CON DESCUENTO VALOR $47.108.453

(415)7709998002255(8020)000027775530(3900)000047108453(96)20230331

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Pague con su Factura Electrónica

NÚMERO ÚNICO
27775530



República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (4530)

FECHA: JUNIO DOS (02) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:

FORMATO DE CALIFICACIÓN,

CÓDIGO	CLASE DE ACTO O CONTRATO	CUANTÍA
(0843)	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	$350.000.000,00
(0194)	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO	$280.682.759,00

PERSONAS QUE INTERVIENEN E IDENTIFICACIÓN

ACREEDOR QUE CANCELA LA HIPOTECA Y ENAJENANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit. # 890.903.938-8.

ADQUIRENTE: JESUS SALVADOR ARISTIZABAL ZULUAGA C.C. # 70.825.163 DE GRANADA.

INMUEBLE: RURAL.

UBICACIÓN DEL PREDIO: LOTE DE TERRENO No. 6, QUE HACE PARTE DE SAMANES DE TACURUMBI, UBICADO EN EL SECTOR DE CERRITOS, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO: 290-154024 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

FICHA CATASTRAL NÚMERO: 00-02-00-00-0002-0808-8-00-00-0802.

AVALÚO CATASTRAL: $715.639.000

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: $SIN.

Ante mí, PAULA ANDREA CASTAÑO LONDOÑO (E), Notaria Quinta del Círculo de Pereira, encargo de conformidad a la Resolución 5976 de fecha 25 de Mayo del año 2022, del director de administración notarial de la superintendencia de notariado y registro, en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los DOS (02) días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COMPARECE: el Doctor **NESTOR FABIAN LOPEZ ESPINAL**, mayor de edad vecino de esta ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10,001.738**, quien para los efectos de este contrato obra en su calidad de Gerente de Sucursal de **BANCOLOMBIA S.A.**, con **Nit# 890.903.938-8**, establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín, calidad que acredita con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, el cual se anexa para su protocolización con esta escritura, y obrando en tal calidad, manifiesta:

###PRIMERO: Que obrando en tal condición, hoy por medio de la presente escritura pública, declara totalmente cancelado el **GRAVAMEN HIPOTECARIO** que consta en la escritura pública número **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (5457)** de fecha **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE** del año **DOS MIL SIETE (2007)**, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Pereira, debidamente inscrita su copia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **PEREIRA**, bajo el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) **No(s). 290-154024**, por medio de la cual los señores **LAURA ELENA MARTINEZ LONDOÑO Y HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía **Nos. 31.420.180 y 10.137.642**, respectivamente, se constituyeron **DEUDORES** a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, con **Nit # 890.903.938-8**, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000.oo)**, los cuales fueron garantizados con **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA**, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s) de su propiedad:

LOTE DE TERRENO No. 6, QUE HACE PARTE DE SAMANES DE TACURUMBI, UBICADO EN EL SECTOR DE CERRITOS, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, registrado(s) bajo el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) **No(s). 290-154024**, cuyas áreas, medidas, linderos y demás especificaciones se encuentran claramente detallados en la citada Escritura Pública.

SEGUNDO: Que, por haber sido cancelada en su totalidad las sumas de dinero tanto por concepto de capital como de sus intereses, se declara el(los) inmueble(s) en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

referencia, **LIBRE(S)** del **GRAVAMEN** que lo(s) afecta.

En consecuencia, autoriza al señor Notario para poner las notas respectivas de **CANCELACIÓN** y expedir el **CERTIFICADO** de ogor de conformidad al Artículo 52 del Decreto 960 de 1970.

0194. TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO ---

Compareció **NESTOR FABIAN LOPEZ ESPINAL**, mayor de edad, domiciliado y residente en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía número **10.001.738** expedida en Pereira, y manifestó: ---

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre y representación en su calidad de Gerente de Sucursal de **BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8**, entidad con domicilio principal en Medellín, legalmente constituida por Escritura Pública número 388 del 24 de enero de 1945 otorgada en la Notaría 1 de Medellín Antioquia, conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, que se anexan para ser protocolizados con esta escritura, sociedad que en adelante se llamará **LA ENAJENANTE**.

SEGUNDO: Que la sociedad que representa, quien se llamará **LA ENAJENANTE**, celebró el **CONTRATO DE LEASING FINANCIERO NÚMERO 200728** con **JESUS SALVADOR ARISTIZABAL ZULUAGA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.625.183, de Granada, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, quien se denominará **EL ADQUIRENTE**.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior **LA PARTE ENAJENANTE** obrando en esa calidad, transfiere a **LA PARTE ADQUIRENTE** y esta adquiere de ella, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

virtud del ejercicio de la opción de compra a título de **TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO** el derecho real de dominio y posesión plena que **LA PARTE ENAJENANTE** tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

LOTE DE TERRENO No. 6, QUE HACE PARTE DE SAMANES DE TACURUMBI, UBICADO EN EL SECTOR DE CERRITOS, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, que consta de 1.754 M2 de terreno y que está comprendido dentro de los siguientes linderos, relacionados con las coordenadas planas cartesianas con origen en el vértice geodésico AZA129 de la Red Metropolitana según título anterior: ### El lindero Norte del predio se inicia desde el punto "56" ubicado en las coordenadas N 1023955.64, E 1139340.93, con dirección noroniente, en línea recta de 37.64 metros hasta el punto "57" sobre las coordenadas N 1023967.27, E 1139377.84 que señalan el extremo nororiental, de este lote No.6. En todo este tramo, se forma el lindero entre este lote No.6 y el lote No.9 del Conjunto Residencial Campestre "Samanes de Tacurumbi P.H.", el tramo Este del lindero se desarrolla así: a partir del punto "57" ya descrito, con dirección sur oriente, en línea recta con longitud de 41,09 metros hasta el punto "58" sobre las coordenadas N 1023927.29, E 1139389.88, desde aquí cambia la dirección a Sur occidente, en línea de 9.01 metros, hasta alcanzar el punto "59" en las coordenadas N 1023919.40, E 1139385.52, en los dos segmentos descritos en este costado se forma el lindero con una vía vehicular interna, zona de condominio, del Conjunto Residencial Campestre "Samanes de Tacurumbi P.H." en su costado Sur el lindero comienza desde el punto "59" descrito anteriormente, con dirección sur occidente, en línea recta con longitud de 39,73 metros, hasta encontrar el punto "53" ubicado en las coordenadas N 1023914.14, E 1139346.13, que marcan el extremo suroccidental de este lote No.6. Este tramo marca la separación con una vía interna vehicular, zona de condominio del Conjunto Residencial Campestre "Samanes de Tacurumbi P.H." la parte Oeste del lindero comienza en el punto "53" ya descrito, y forma una línea curva con radio de 37.98 metros, sobre el parque interno, área de condominio, este tramo inicial tiene una longitud de 23.20 metros, bajo un ángulo de 35° y termina en el punto "55" sobre las coordenadas N 1023939.85, E 1139347.94, de este punto cambia ligeramente su dirección hacia el Norte y continúa en una línea curva con radio de 90.21 metros sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el parque interno área de condominio, con dirección general Norte y una longitud en este tramo final de 20.47 metros y ángulo de 13º hasta alcanzar el punto "56", ya descrito, que es el punto de partida. En todo este costado este lote No. 6 linda con un parque del Conjunto Residencial Campestre "Samanes de Tacurumbi P.H." área de condominio. ### inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-154024 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira y la ficha Catastral No. 00-02-00-00-0002-0808-8-00-00-0802.

PARAGRAFO: No obstante, la cabida del inmueble, la transferencia se hace como cuerpo cierto.

CUARTO: BANCOLOMBIA S.A. es actual propietaria del inmueble objeto de esta enajenación por **DACIÓN DE PAGO** efectuada a los deudores **MARTINEZ LONDOÑO LAURA ELENA C.C. No. 31.420.180** y **TABARES MARTINEZ HECTOR HERNAN C.C. No. 19.137.642**, mediante Escritura Pública número **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (3974)** del **DIEZ (10)** de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISEIS (2016)** de la Notaria quinta (5ª) del Círculo de Pereira, debidamente registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria número **290-154024** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira.

QUINTO: Que el valor correspondiente al ejercicio de la opción de compra de los inmuebles objeto de esta enajenación, es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($280.682.759)**, los cuales fueron cancelados por **EL ADQUIRENTE** de contado a entera satisfacción de **LA ENAJENANTE**.

PARAGRAFO PRIMERO. De conformidad al artículo 1.2.1.17.5 del Decreto 1625 de 2016, las partes manifiestan bajo gravedad de juramento que el precio pactado por el ejercicio de la opción de compra, sumado a los cánones de arrendamiento causados con anterioridad a la presente a transferencia, superan el costo o el avalúo catastral vigente.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARÁGRAFO SEGUNDO: DECLARACIÓN ESPECIAL. Artículo 61, Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 que modifica el artículo 90 del Decreto 624 de marzo 30 de 1.989 (Estatuto tributario). **LA ENAJENANTE y EL (LOS) (LA) (LAS) LOCATARIO(S)** declaran bajo la gravedad de juramento que el valor incluido en la presente escritura pública corresponde al valor acordado por las partes en el contrato de leasing como valor de opción de compra, y que en consecuencia es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. Así mismo declaran que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la presente escritura por concepto de ejercicio de la opción de compra.

SEXTO: Para efectos de gastos notariales y de registro se toma como base el avalúo catastral que corresponde a la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($615.630.000,00).

SÉPTIMO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO. LA ENAJENANTE garantiza a **EL(LA)(LOS) ADQUIRENTE(S)** que los inmuebles que transfieren se encuentran libre de embargos, hipotecas, anticresis, cargos tributarios, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, pactos pendientes y en general de todo gravamen que los afecte. Sin embargo responderá al saneamiento en todos los casos de ley, toda vez que se trata de la terminación de un contrato de leasing. De conformidad con lo establecido en el contrato de leasing EL ADQUIRENTE garantiza que el inmueble se encuentra al día y a paz y salvo en la fecha por el pago de los impuestos, servicios públicos, tasas, contribuciones, etc., que los afecten.

OCTAVO: Que ya se hizo la entrega real y material de los inmuebles objeto de esta ejercicio de opción de compra.

NOVENO: Que los gastos que se causen en razón del ejercicio de la opción de compra serán de cargo exclusivo de EL(LA)(LOS) ADQUIRENTE(S).

Así mismo, EL(LA)(LOS) ADQUIRENTE(S) se hace responsable del pago de impuestos y otras contribuciones a partir del momento en que la presente escritura

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
cadena

pública es registrada en el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del traspaso.

Presente en este estado compareció el señor **JESUS SALVADOR ARISTIZABAL ZULUAGA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.825.103 de Granada, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio y manifestó: -----

PRIMERO: Que obrando en la calidad antes indicada acepta la presente escritura y en especial la enajenación de los inmuebles que por medio de la misma se les hace.

SEGUNDO: Que ha recibido materialmente los inmuebles objeto de esta enajenación a entera satisfacción.

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: DECLARACIONES JURAMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996: Manifiesta el representante legal del **ENAJENANTE**, que el (los) inmueble(s) que enajena **NO** se encuentra(n) Afectado(s) a Vivienda Familiar. - Seguidamente el Notario indagó a **LA PARTE ADQUIRENTE**, sobre su actual estado civil, quien manifestó bajo la gravedad del juramento: **CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE**, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 258 de Enero 17 de 1996, reformada por la Ley 854 de Noviembre 25 de 2003, el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, **NO** queda(n) **AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**, por cuanto no se cumplen con los requisitos de ley, toda vez que adquiere un lote. -----

ANEXOS: PAZ Y SALVO POR CONCEPTOS DE IMPUESTO PREDIAL **P Nro. 118409**, PAZ Y SALVO DE VALORIZACIÓN, **Nro122021 AVALÚO: $715.630.000** DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, expedidos por Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Asuntos Tributarios CERTIFICAN: Que el predio ubicado **Lo 6 Cn SAMANES DE TACURUMBI**, (dirección según Paz y Salvos), registrado con la ficha catastral **No. 000200000002080580000000802**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto. Expedidos en JUNIO 02 del año 2022, con fechas de vencimiento de DICIEMBRE 31 Y JULIO 02 del año 2022 respectivamente, expedidos a favor de: HECTOR HERNAN TABARES MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10137642 NOTA: No obstante, como la base de datos se encuentra en revisión, los saldos que resultaren a cargo serán aplicados. NOTA: CON SALVEDAD DE LAS OBLIGACIONES RELIQUIDADAS POR RECTIFICACIONES CATASTRALES DEL AMCO. FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE BANCOLOMBIA UNICENTRO PEREIRA EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN, ORDEN DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022.

NOTA IMPORTANTE: Los comparecientes hacemos constar que hemos verificado cuidadosamente nombres completos, estados civiles, los números de documentos de identidad; igualmente el número de la matrícula inmobiliaria y linderos y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, declarando estar enterados que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una **ESCRITURA ACLARATORIA** que conllevaría nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, igualmente manifiestan que conocen la ley y saben que el notario solo responde por la regularidad de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Las partes intervinientes en el presente instrumento público, manifiestan que autorizan al Notario Quinto del Círculo de Pereira o a la persona que este delegue, para que en caso de ser necesario, se notifique del acto administrativo de registro o de devolución en cualquier evento. Igualmente, manifestamos que si se considera pertinente renuncie de manera libre y voluntaria a los términos para interponer recurso de reposición y en su defecto el de apelación, en contra de dicho acto. **ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Los interesados manifiestan que SI dan su consentimiento, el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos por la Oficina de Instrumentos Públicos relacionado con el presente instrumento público; todo lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena

República de Columbia

A8076340267 Ca411178379

anterior de conformidad con el Art. 15 de la Ley 1579 de 2012 y Art. 56 del Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. **AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**: Las partes intervinientes en el presente instrumento y de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011, sol citamos y aceptamos que dentro del trámite de otorgamiento y registro de la presente escritura pública que se está surtiendo ante esta notaría, se nos notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del correo electrónico que se relaciona debajo de nuestras firmas. **ADVERTENCIAS**: El notario advirtió a los comparecientes: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer únicamente a la verdad, 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales, 3) Que se abstiene de dar fe sobre el saber o fuero interno de los comparecientes que no se haya expresado en este documento. **OTORGAMIENTO**: El presente documento fue leído en su integridad por los comparecientes quienes previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores, lo hallaron sin objeción alguna su aprobación al verificar que no hay ningún error y por considerar que en él se expresan sus voluntades de manera fidedigna y que son conscientes de la responsabilidad penal y civil que recae sobre ellos en caso de violación de la ley. **AUTORIZACIÓN**: El notario da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por los comparecientes, quienes dieron además cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, que igualmente se protocolizaron los comprobantes presentados en debida forma por ellos, y en consecuencia **AUTORIZA** con su firma la presente escritura pública, advirtiendo previamente a los otorgantes sobre las relaciones que el presente contrato les genera y los exhorta de manera expresa a inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, dentro del término legal de dos (02) meses contados a partir del día siguiente a su otorgamiento (Art. 281 Ley 223 de 1995, Art. 37 Decreto 960 de 1970), pues es allí donde se produce el perfeccionamiento. De igual modo se les recuerda que la extemporaneidad en el registro causara intereses moratorios en la forma establecida en el Estatuto Tributario para el impuesto sobre la renta y complementarios.

DERECHOS $3.240.752,oo Resolución No. 755 del 26 de Enero de 2022, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10

IVA $642.495,oo SUPERNOTARIADO $26.650.

FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO $26.650.

Elaborada por **KVC CONFORME A MINUTA APROBADA**, en las hojas de papel Notarial Numero **Aa076340263, Aa076340264, Aa076340265, Aa076340266, Aa076340267, y Aa078340268.**



ACREEDOR QUE CANCELA LA HIPOTECA Y ENAJENANTE.

Firma Sin Biometría Por Ser Firma Registrada



NESTOR FABIAN LOPEZ ESPINAL

C.C. No. 10.001.738

DIRECCION: Cra 8 #19-57 **CIUDAD:** Neiva

TEL. No. 3135016 Ext 110 **E-mail:**

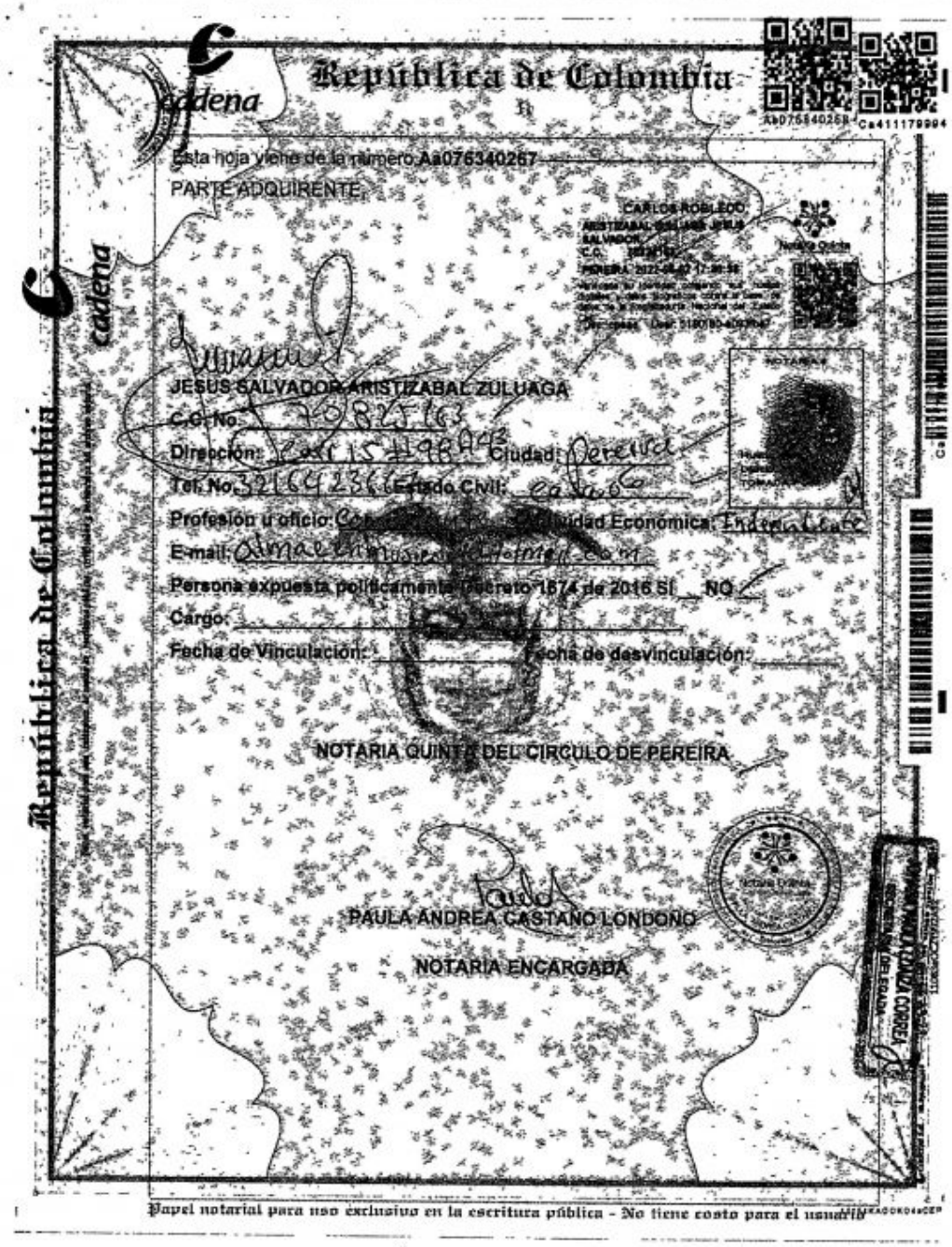
Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 SI NO

Cargo: Gerente

Fecha de Vinculación: **Fecha de desvinculación:**

En calidad de Gerente de Sucursal de **BANCOLOMBIA S.A.** Nit. # 890.903.938-8

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Esta hoja viene de la número Aa076340267

PARTE ADQUIRENTE

JESUS SALVADOR ARISTIZABAL ZULUAGA

C.C. No. 10825163

Dirección: Cra 15 #98A-43 Ciudad: Pereira

Tel. No. 3216942364 Estado Civil: casado

Profesión u oficio: [illegible] Actividad Económica: [illegible]

E-mail: [illegible]

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 SI__ NO__

Cargo: _____

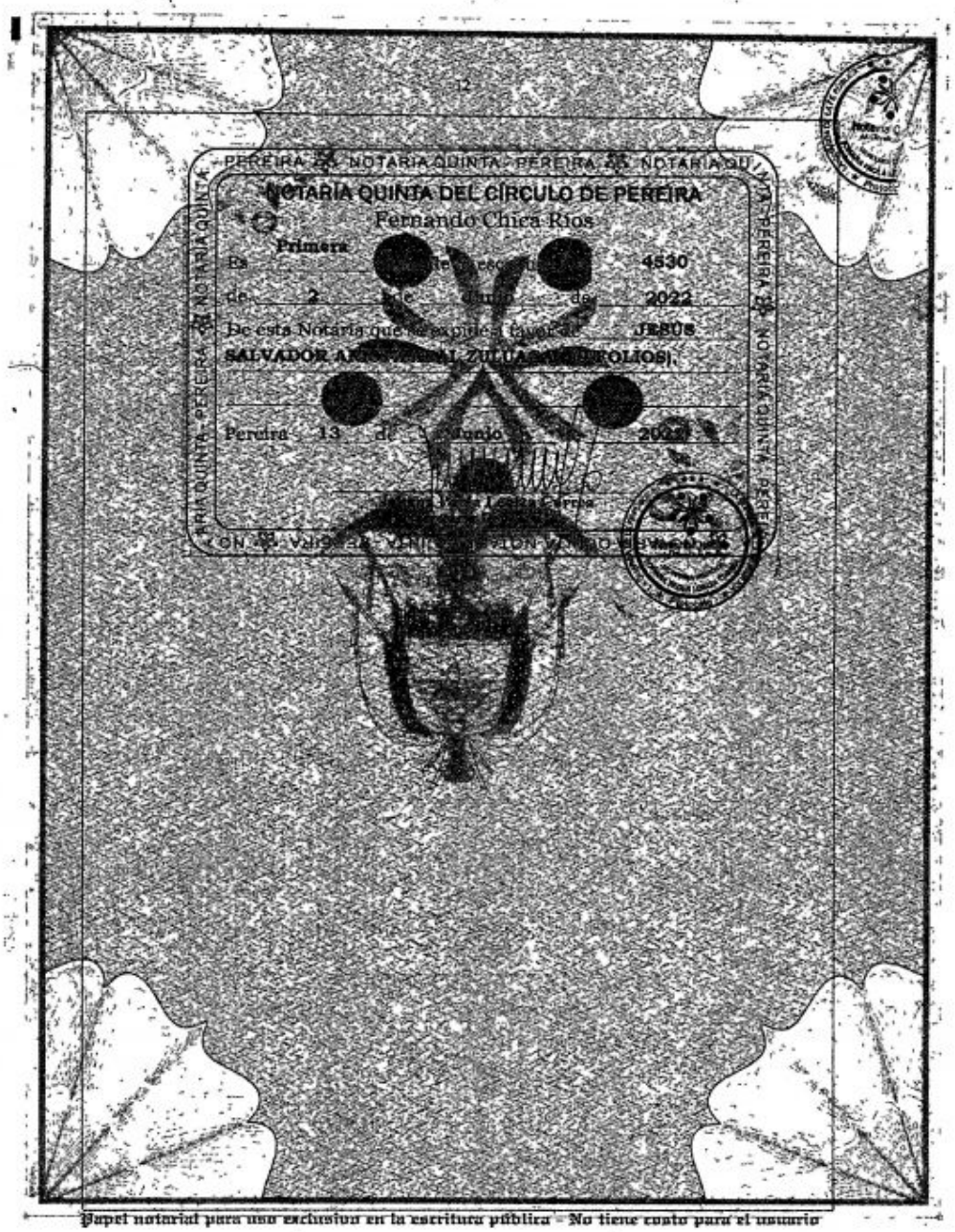
Fecha de Vinculación: _____ Fecha de desvinculación: _____

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA

PAULA ANDREA CASTAÑO LONDOÑO

NOTARIA ENCARGADA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicacion entrada 9186

Clasificación	Derecho de petición		
Tipo de solicitud			
Fecha de radicación:	23 de marzo de 2023	**Número de radicado:**	9186
Tipo de documento:	Externas	**Fecha de oficio entrante:**	
Identificacion:		**Dirección:**	
Email:		**Email alternativo:**	
Telefono:		**Telefono alternativo:**	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ARISTIZABAL ZULUAGA JESUS SALVADOR		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	**Tiempo de respuesta (dias):**	15
Anexos físicos:		**Descripción de anexos físicos:**	16
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**Copia a:**	-



























